

Radicación No. 2021-0091

IMPUGNACION E INVESTIGACION PATERNIDAD
EXTRAMATRIMONIAL

CONSTANCIA DE TERMINOS

LA CURADORA AD – LITEM , de los herederos indeterminados del causante CARLOS ALBERTO MARIN HURTADO, le fue enviado el link del proceso el 2 de agosto de 2021. El término para contestar, venció el 31 de agosto de 2021. GUARDÓ SILENCIO. Igualmente, los demandados en Impugnación e Investigación de Paternidad. GUARDARON SILENCIO, conforme a la constancia fechada julio 14 de 2021.

Armenia Q., 3 de septiembre de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ.
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD.

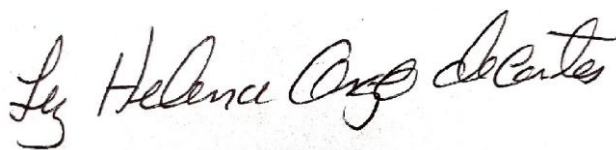
Armenia Quindío, tres de septiembre de dos mil veintiuno.

Conforme la constancia que antecede en la que se indica que los demandados determinados, dentro del presente proceso de Impugnación e Investigación de Paternidad, señores JAIR CASTILLO y JOSE ADRIAN MARIN PEÑUELA, respectivamente, en la que se indica que los citados GUARDARON SILENCIO, es decir, NO SE OPONEN a los hechos ni pretensiones, por lo tanto, se presumen ciertos los hechos susceptibles de confesión, conforme lo establece el artículo 97 del Código General del proceso.

Por lo tanto, NO es necesario citar a las partes a la práctica de la prueba científica (ADN) conforme lo establece el artículo 386 numeral 3 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto se procederá a fijar fecha y hora para la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del proceso, por existir herederos indeterminados representados por curador ad – litem, quien no puede disponer del Derecho en litigio.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

JUEZ

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDIO En estado No. 155, hoy 06 de septiembre de 2021, notifico el contenido antecede a las partes (art. 295 C.G.P) JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario.
